

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Experimentos psicológicos

APLICADOS A LA ENSEÑANZA

(Conclusión)

Mr. Binet interviene en la complicada cuestión de los estudios clásicos, desde el punto de vista de la psicología experimental, y dice que la enseñanza de humanidades conviene a unos individuos, así como a otros conviene la enseñanza moderna. Nada puede resolverse *in abstracto*, pues existen varias especies de inteligencias, distintas entre sí, las cuales no deben ser estudiadas de igual modo.

Hay varias *familias naturales* de inteligencias. Para distinguirlas es preciso acudir a la vía experimental. Y en efecto, Mr. Binet deduce de sus trabajos de ocho años que hay tres tipos intelectuales muy evidentes: el *espíritu literario*, el *espíritu científico* y el *espíritu artístico*.

El primero se caracteriza por el desarrollo de la palabra y se manifiesta en el gusto de la lectura, en la facilidad de escribir y de componer frases bien hechas y matizadas. La verdadera piedra de toque para el conocimiento de esta aptitud está en la redacción. Dése a una clase un tema de redacción cualquiera. En seguida se ve que en igualdad de inteligencia dos alumnos compondrán escritos de valor muy distinto: uno redactará con palabras bonitas, con sentimiento y colorido; otro escribirá frases cortas y secas.

El segundo se manifiesta por la afición a la exactitud, por el desarrollo de la observación, por la tendencia a clasificar, a juzgar, a discurrir, a encadenar hechos y deducir consecuencias de ellos. En las escuelas se conoce el espíritu científico por la afición a las ciencias, sean matemáticas ó naturales.

El tercero apenas entra en el sistema de enseñanza. Tiene por base el sentimiento de lo bello, percibido por los órganos de los sentidos; sentimiento que se manifiesta con evidente desarrollo y con excitación de la inteligencia.

Los procedimientos para averiguar la característica de cada ingenio son muchos, puesto que no hay nada más delicado de apreciar y describir que una inteligencia. Pero pueden indicarse fácilmente dos métodos.

El primero de éstos consiste en una prueba literaria: *una descripción*. Póngase delante de la persona a quien se quiere examinar un objeto cualquiera, cuanto más sencillo mejor. «He empleado—dice M. Binet—fotografías de cuadros, escenas complicadas; pero la experiencia me ha demostrado que es preferible un objeto insignificante, por ejemplo, una moneda de cinco céntimos, un cigarrillo, una pluma, una flor.» Se dice a la persona que describa el objeto. En una clase no hay dificultad, porque los discípulos obedecen y se ponen a la obra. Pero si se trata de adultos es más difícil la experiencia, porque inmediatamente vienen observaciones y preguntas.—¿Qué quiere usted que haga?—¿Qué descripción desea? etcétera.—A veces dice el sometido al examen que esto es pueril, que no quiere prestarse a ello, etc. Y Mr. Binet añade: «Hace veinte años que practico estas experiencias. Pues bien: aconsejo que no se den indicaciones de ninguna clase. Trátase a los adultos lo mismo que a los niños y no se haga más que invitarlos a escribir, dejándolos solos con el papel delante.»

De las experiencias resultarán contestaciones por este orden:

1.º *Tipo observador*. Una moneda de cinco céntimos. Dirá la naturaleza de la efigie, fecha de emisión, aspecto, color, desgaste por el uso. Una pluma: Minuciosa descripción de sus componentes, color, formas geométricas de la punta y de la base. Una flor: descripción, nociones botánicas. Un cigarrillo: color del tabaco, del papel; forma, si está ó no roto; y a veces indicaciones acerca de su procedencia ó nacionalidad.

2.º *Tipo literario*. Las redacciones de este género son mucho menos numerosas que las precedentes; lo que proviene de que el tipo observador es más común. Téngase en cuenta que se necesita una decisiva inclinación literaria para abandonar el objeto y dejarse llevar de reflexiones generales, de recuerdos, de afectos, expresados con mayor ó menor habilidad. Una moneda de cinco céntimos: determinación de los servicios que puede prestar, recuerdos políticos sugeridos por la efigie acuñada, por el año de la acuñación. Una pluma: hace pensar en el hierro de la lanza, en las injurias que se pueden escribir con ella, etc. Una flor: pétalos, perfumes, el campo. Un cigarrillo: humo, fantasías, sueños, etc.

Claro es que no basta una prueba y que

deben hacerse varias desde diferentes puntos de vista.

El segundo método estriba en la facultad que tenemos todos, pero en grado mayor ó menor, de representarnos visualmente los objetos en el espacio. Su representación fácil y precisa significa ventajosa disposición para la geometría del espacio, para la comprensión de dibujos, de maquinarias, etc. La inteligencia literaria se presta poco a esta gimnástica intelectual.

Tómese una hoja de papel; pliéguese a la vista de la persona a quien se experimenta; dóblese una vez, dos, tres veces, haciendo notar bien la disposición de cada doblez. Luego se cogen unas tijeras, se da un corte que alcance a todos los dobleces hechos en el papel y se pregunta cuál será la forma que tendrán las cortaduras en la hoja de papel desplegada, la figura y posición de las cortaduras en el papel. El problema puede hacerse a discreción del experimentador, muy sencillo ó muy complicado, según el corte y el número de dobleces. Y es interesantísimo seguir las evoluciones de la inteligencia para la resolución del problema. Hay quien lo describe todo de la manera más sencilla, y hay quien se detiene como ante un obstáculo insuperable.

Examinados estos procedimientos para la determinación de la naturaleza de un espíritu, queda por dilucidar el último punto: dada la naturaleza del ánimo, ¿qué enseñanza debe aplicársele? Y Mr. Binet contesta a esta pregunta diciendo:

«En este concepto, la pedagogía se halla sometida a dos reglas cuyas prescripciones a primera vista parecen contradictorias. Por una parte es preciso que se esfuerce el educador en producir espíritus completos, desarrollando en ellos todas las facultades que están en germen y que no pueden faltar en el individuo sin grave daño de éste. Por otra parte, cuando es fortísima una aptitud debe favorecerse su desarrollo. Ambas reglas parecen en contradicción, porque una prescribe el desarrollo de todas las facultades y otra preconiza la cultura exclusiva de ciertas facultades. Pero no hay contradicción. Es necesario desarrollar todas las facultades solamente hasta cierto minimum y es necesario desarrollar ciertas facultades llevándolas hasta su maximum. Esto se aplica a la cuestión de que tratamos. A todos los espíritus, sean los que fueren, convienen los rudimentos de enseñanza literaria y de ense-

ñanza científica. Pero si se trata de cultura intensiva, si se trata de enseñanza elevada, superior, resérvese la enseñanza clásica para los espíritus literarios y la enseñanza moderna para los espíritus científicos.»

Son verdades sumamente sencillas; pero en el embrollo de esta discusión lo difícil es ya la sencillez. Por lo demás, lo que mueve las opiniones de muchos es el sentido utilitario más abierto. Que de la enseñanza resulten monstruos por el desarrollo de una facultad á expensas de las otras, no es cosa que preocupe á la mayoría de los educacionistas, como á la mayoría de los fisiólogos les es indiferente que resulten de la gimnástica musculaturas enormes en unos miembros y músculos atrofiados en otros; lo esencial es obtener alguna cosa rara, extraña, sumamente especializada para la lucha humana. Así nada tiene de extraño que cada vez se aleje más de nuestra inteligencia el sentido de la armonía.

I. L. LAPUYA.

Director de *El Correo de París*.

París, 10 de octubre de 1898.

Leyendo el decreto.

Escuelas prácticas.

Se organizan como escuelas graduadas; con tres secciones en las escuelas elementales y cuatro en las superiores. Quien estudie con meditación é imparcialidad los problemas pedagógicos no podrá menos de aplaudir esa organización, más perfecta y conveniente de la que ahora rige. Pero también en este punto es necesario alguna aclaración que complete el decreto.

Cada una de las secciones—dice la reforma—se computará como una escuela para contar el número de las que un ayuntamiento debe sostener. Y creemos nosotros que cada sección debe ser computada como una escuela, no solamente para los efectos del número de ellas, sino también para los efectos del material y para los descuentos destinados al fondo de derechos pasivos.

Aclararemos el concepto con un ejemplo. Supongamos una población en la cual el sueldo de los maestros sea de 2.000 pesetas. Tres escuelas de niños vendrán á constituir la práctica de la normal elemental de maestros sobre la base de la graduación, y otras tres en la normal elemental de maestras: total, seis escuelas refundidas *aparentemente* en dos. Esas seis escuelas tienen ahora 3.000 pesetas para material y contribuyen á los fondos pasivos con 300 pesetas. Si más adelante no se consideran también como seis escuelas para estos efectos administrativos, resultaría que las seis tendrían para material solamente 1.000 pesetas, y contribuirán, por esta razón, á los fondos pasivos con 100 pesetas. Resumen: que se privaría anualmente á la enseñanza de 2.000 pesetas de material y á los fondos pasivos de un ingreso de 200 pesetas. Y como no se trata de una población, sino de muchas, la pérdida es considerable. Por eso insistimos en que al

dictar el reglamento es preciso declarar terminantemente que, pues cada sección se considera como una escuela para el cómputo de las que ha de sostener el ayuntamiento correspondiente, es preciso que se computen igualmente como escuelas distintas para los efectos del material y de los descuentos por haberes pasivos.

A.

La Inspección en provincias.

ITINERARIOS PARA EL CURSO ACTUAL

Ciudad Real.—Infantes, Alhambra, Almedina, Alcubillas, Albaladejo, Carrizosa, Cozar, Fuenllanas, Montiel, Puebla de Príncipe, Santa Cruz de los Pandos, Terzuiches, Torre de Juan Abad, Villamanrique, Villahermosa, Villanueva de la Fuente. Infantes, Fuente el Fresno, Los Cortijos, Villarrubia, Arenas de San Juan, Daimiel y la capital.

Los pueblos anotados deberán ser visitados en los meses de octubre y noviembre del año actual.

Navarra.—Estella, Salinas de Oro, Muniain, Araura, Aizpure, Munarriz, Goñi, Guembe, Villaurre, Arquñam, Mues, Riezu, Iturgoyen, Leraún, Arizaleta, Arcona, Arirala, Iruñucla, Abarzuza, Eraul, Echavarri, Artabia, Galdeano, Garrura, Zufía, Metauten, Abaigar, Anein, Vitoria, Galbarra, Gastiain, Larraona, Aranarache, Ealate, Ecala, San Martín, Zudaire, Baquedano, Artara, Larrión, Eulr, Arbeira, Arqueta, Iguariza, Ayegui, Oteiza, Villatuerta, Murillo, Allos, Lacar, Lorca, Bearín, Munigarrren, Zurucuain, Ugar, Villanueva de Yerri, Yairre, Garirbain, Estenoz, Arzo, Aquñariz, Echarren, Guirguillano y Artazu.

Nuevas maestras.

En los últimos exámenes de la Escuela Normal Central de Maestras han aprobado la reválida las siguientes alumnas:

Grado elemental.—D.^a Julia Nadal y Peisot, D.^a Marcela Castellanos y Díaz, D.^a Rita Sanz y Gutiérrez, D.^a Laura Fernández y Oliveros, D.^a Pilar Arroyo y del Moral, doña Carmen Rodríguez y Llamas, D.^a María del Carmen Hernández y Martínez, D.^a Manuela Iglesia y Escudero y D.^a Pilar Bustos y Muñoz.

Grado superior.—D.^a Luisa Coronado y Toralla, D.^a Francisca Pol y García, D.^a María de la Asunción Gallo y Alvarez, D.^a Carmen Tobeñas y Alarcón, D.^a Elena Queipo y Fernández, D.^a Amalia Salves y Maíquez, D.^a Joaquina Calderón y Cerrada, D.^a Dionisia Muñoz y Bermejo, D.^a Natividad Magdalena y Martínez, D.^a Josefa Sánchez Uzurriaga, D.^a Juana Díez y Cerezo, D.^a Asunción Irueste y de Diego, D.^a María Maroto y Conesa, D.^a María del Consuelo de la Calle y de la Calle, D.^a María Alvarez-Sierra y Manchón, D.^a Isabel Permuy y Rey y doña Francisca Escolar y Frías.

Grado normal.—D.^a Juana Muñoz, doña Clementina Alvarez de Miranda y Criado, D.^a Bruna Borobio y la Orden, D.^a Aurora Fuertes y Moreno, D.^a Luisa Gómez y Fer-

nández, D.^a Eugenia Luque y Rodríguez (sobresaliente), D.^a Elisa García y García, doña Ascensión Lucio y Fernández, D.^a Isabel Morales y Martín, D.^a Gervasia Plaza y Cenoz, D.^a Alejandra Otero y Cimiano y doña Laura Menéndez y Ruiz de Castañeda.
Sea enhorabuena.

Consejo de Instrucción pública.

En la última sesión celebrada por la Comisión permanente se informaron los siguientes asuntos:

Primera enseñanza.—Declarando con derecho á subvención para construir escuelas á los ayuntamientos de Gesera (Huesca), Becerril de Campos (Palencia), Chella (Valencia) y Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Informó favorablemente los expedientes de premio de doña Carolina de la Rosa, maestra de Dos Hermanas (Sevilla), y de D. Diego Ruz, de Fuensanta (Jaén).

Accediendo al arreglo escolar solicitado por los ayuntamientos de Cuevas de Almadén (Ternel), San del Puerto (Ternel) y Valdeavellano (Soria), y negando los de Setranillos (Ávila), Canet del Mar (Barcelona) y Velloso.

También se pidieron los antecedentes de otros varios expedientes de primera enseñanza.

Segunda enseñanza.—Se declaró desierto el concurso para la cátedra de Física y Química de los Institutos de Mahón y Tapia.

Fueron propuestos: para la cátedra de Física y Química del Instituto de Cuenca, D. Antonio Valera; para la de Latín del de Mahón, D. Santos Izquierdo, y para la de Retórica y Poética del de Cabra, D. Rafael Serrano Arroyo.

Propuso la supresión de los Institutos de Manresa y Linares.

Informó en sentido favorable los expedientes de quinquenio de los siguientes catedráticos de Institutos.

D. Bonifacio Iñiguez, D. Manuel Esteban Herizo, D. Angel Rozanes, D. Alejo Prast, D. Severiano Doporto, D. Justo del Castillo, D. Ciriaco Solís, D. Elías Alonso, D. Adolfo Artal, D. Leoncio Cid, D. Canuto Ortiz, don Enrique Ferrer, D. Antonio Pérez de la Mata, D. Eusebio Ruiz Chamorro, D. Urbano González Serrano, D. Juan Alvarez Vega, D. José Ríos, D. Federico Galiana, D. Epifanio Ralero, D. Hipólito Díaz y D. José María Folache.

Facultades.—Fue propuesto para la cátedra de Historia general del Derecho de la Universidad de Zaragoza, D. Rafael Altamira, y para la de Análisis matemático de la misma Universidad, D. José Rius y Casas.

Declaró desierto el concurso á la cátedra de Materia farmacéutica vegetal de la Universidad de Granada.

Informó favorablemente la jubilación solicitada por el Director del Observatorio Astronómico, D. Miguel Merino, y la Comisión permanente, conociendo los relevantes servicios prestados por dicho señor, acordó

proponer al Sr. Ministro de Fomento la conceda una alta distinción, que podría ser la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Se completó el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física superior de la Universidad de Barcelona, nombrando Vocal suplente en sustitución de D. Lauro Clariana á D. José María Rodríguez Carballo.

La cuestión de pagos.

Lo que se debe á los maestros.—Según los datos que publica en la *Gaceta* la Inspección general de enseñanza, por las obligaciones de la primera quedaron pendientes de pago en 31 de marzo último 5.906.927 pesetas por personal y 2.331.147 por material; en junto, 8.238 075 pesetas.

Se hallan completamente satisfechos los haberes de los maestros de las provincias de Alava, Barcelona, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Pontevedra, Sevilla y Vizcaya, y no llegan á 1.000 pesetas lo que se adeuda en las provincias de Baleares, León, Lugo, Navarra y Santander.

En cambio, las provincias en que más atrasado se halla el pago de las obligaciones del Magisterio, son: Cuenca, que debe 1.223.110 pesetas; Málaga, 1.103.213; Granada, 790.162; Canarias, 713 752; Zaragoza, 596.320; Valencia, 471.727; Lérida, 471.225; Murcia, 350.877; Tarragona, 388.661; Almería, 279.345; Badajoz, 212.793; Huesca, 227.023; Toledo, 117.661; Cáceres, 136.203, y Albacete, 192.779.

Es de advertir que los débitos del trimestre último sólo importan 1.436.985 pesetas, y que por las obligaciones anteriores á 1.º de julio de 1897 se adeudan 6.056 115 pesetas.

Valladolid.—El 14 del corriente no había ingresado un céntimo en la caja de primera enseñanza de la Delegación de Hacienda, no obstante haber recaudado los recargos correspondientes á muchos pueblos de la citada provincia. Llamamos la atención del señor Gamazo por si puede hacer algo por sus paisanos.

Sevilla.—El gobernador civil ha dirigido una circular á los Ayuntamientos que no han verificado el ingreso para las atenciones de primera enseñanza, devengadas en el primer trimestre del actual ejercicio económico, á fin de que lo realicen en el plazo improrrogable de cinco días, en evitación de medidas de rigor para obtener el pago de dichas obligaciones.

Nos parece de perlas la medida.

Valencia.—La campaña emprendida por el gobernador interino Sr. Cano contra los Ayuntamientos que adeudan atenciones de primera enseñanza, ha dado resultado satisfactorio, hasta el punto de haberse recaudado durante su corta interinidad cerca de 7.000 pesetas.

Entre los pueblos que han ingresado algo figuran Requena y Chelva.

¡Qué milagro!
Cuenca.—A la maestra (ya jubilada) de Fuentespino de Haro se le deben más de 7.000 pesetas, y *El Maestro de Escuela*, de Cuenca, suplica al gobernador que emplee

alguna medida enérgica contra aquel Ayuntamiento para obligarle al pago, siquiera sea de la primera sexta parte de retrasos, pues, como jubilada, nada le correspondría de lo que se ingresara del año último; y el alcalde tendrá interés de aplicar por dicho año lo que ingrese, porque una hija suya, aunque sin saber leer ni escribir, fue nombrada y ha sido la maestra provisional para solo cobrar, que para tales cosas el alcalde se pasa de listo.

Ya se anunciarán.

Debemos advertir que las plazas de normales que han de proveerse por oposición se anunciarán oportunamente por la Dirección general, fijando plazo y condiciones para solicitarlas.

Hasta que se publiquen los anuncios no se molesten, pues, los que aspiren á tomar parte en los ejercicios.

Ya lo publicaremos en tiempo oportuno.

De oposiciones.—Los ejercicios escritos practicados por las opositoras á las escuelas de párvulos vacantes en el distrito de Valencia han sido declarados nulos por la Dirección general de Instrucción pública, en atención á que se han verificado ante un tribunal incompleto.

Para que pueda constituirse dicho tribunal ha sido nombrada vocal doña Francisca Escuder, y suplentes doña Sofía Capellín y doña Felisa Zanón. También han sido designadas para completar el tribunal de las oposiciones á la escuela superior de niñas de Villarrobledo las señoras doña Carmen Cervera y doña Dolores Faixá Albaladejo, vocales, y suplente D. José Chanzá.

* *

Para mañana 20 está citado el tribunal de oposiciones á escuelas de niños del mismo distrito, á fin de reanudar los ejercicios suspendidos.

* *

Son varios los jueces últimamente nombrados para tribunales de oposición á escuelas que han renunciado ó renunciarán en breve su nombramiento. Ya comienza á enredarse la madeja.

De pésame.—Ha fallecido en Barcelona el distinguido publicista D. Juan Roca Bros, director de *La Defensa del Magisterio*.

La prensa de enseñanza ha perdido uno de sus decididos protectores, la Iglesia un ferviente católico, la patria un honrado ciudadano y nosotros un querido amigo y compañero.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma del difunto, y acompañamos á la familia del finado en su justo dolor.

También tenemos que lamentar la pérdida de un literato distinguido, académico de la Española y de la Historia y ex Consejero de Instrucción pública.

Escribió mucho y bueno, se hizo célebre como periodista y publicó, con el pseudónimo de Modesto Infante, varios libros de enseñanza primaria. Entre éstos es muy conocido y muy apreciado *El Plutarco de los niños*.

¡Descanse en paz el ilustre escritor!

Nuestro estimado amigo D. Juan José Portilla, Inspector de las escuelas municipales de esta capital, ha tenido la desgracia de perder para siempre un precioso niño de catorce meses, víctima de cruel enfermedad.

Acompañamos en su dolor al Sr. Portilla y familia.

LA REFORMA DE LAS NORMALES

Observaciones del magisterio.

Es necesario que se exceptúen de volver á practicar ejercicios de reválida y tengan derecho á plazas en las normales las maestras de esta clase (y si se quieren más pruebas de aptitud), que hayan hecho oposiciones y obtenido lugares preferentes.

Razones: Los maestros que estudiaban el cuarto año, sólo lo hacían hasta hace pocos años estudiando cuatro asignaturas nuevas. En la Normal Central de Maestras estudian ahora y se examinan de todas las asignaturas que se les exigen en el nuevo Decreto, excepción hecha del inglés y alemán. Razón por la cual debe eximirse á las maestras normales de nueva reválida y adjudicarles las vacantes que ocurran, después de llenar las que ordena el decreto.

Andresa Recarte.

Las observaciones que deben tenerse presentes al reglamentar el decreto de 23 de septiembre próximo pasado, por lo que respecta á los actuales maestros, con título elemental, son:

1.º Que en el concurso único de escuelas llamadas completas, se les equipare en derechos con los hoy superiores y normales y con los futuros elementales, haciendo que desaparezca la odiosa é injusta preferencia que, con grave detrimento de la enseñanza, cultura y civilización de los pueblos de escaso vecindario, se viene dando á las maestras en la provisión de las escuelas mixtas ó de ambos sexos.

2.º Que á los que desempeñan escuelas de oposición, no se les prive del ascenso ni se les posponga á los superiores que obtengan el título por el nuevo plan de estudios; pues deben respetarse las condiciones de preferencia del vigente Reglamento.

3.º Que al solo efecto de obtener número y poder aspirar á escuelas elementales de oposición, no se les debe admitir á ejercicios de reválida con los futuros maestros que tengan aprobados los dos cursos del grado superior.

4.º Que al tratar de ampliar sus conocimientos profesionales para progresar con más probabilidades en su carrera, se les exija solamente uno de los dos cursos del nuevo plan para la reválida de superior, más las asignaturas del cuarto año para la de normal.

Oreo haber recopilado las consideraciones que deben guardarse á los maestros elementales, como consecuencia, bien interpretada, al amparo de *derechos adquiridos*.

Victoria Guenca.

Belinchón (Cuenca)

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señora: Los Profesores auxiliares de las Universidades é Institutos, en reiteradas instancias recomendadas, aunque con diversas tendencias, por los Rectores y Claustros, en los informes emitidos en cumplimiento de la Real orden circular de 20 de mayo de 1893, solicitan ha tiempo que se les conceda derecho á concursar cátedras de número.

Había satisfecho esta aspiración, rometiéndola á prudentes exigencias, el Real decreto de 6 de julio de 1877; pero fueron sus preceptos derogados por el de 24 de septiembre de 1882, cuyos términos absolutos dejaron en incertidumbre los derechos adquiridos, que en su mismo preámbulo hubo de reconocer como dignos de respeto. La expresión legal de esos derechos, su alcance y modo de realización, claramente se consignaron en otro decreto de 31 de marzo de 1883, que estrictamente aplicado en su letra y en su espíritu, habría dejado definitivamente resuelta toda dificultad.

Un amplio sentido de equidad, y la consideración á méritos contraídos en los asiduos trabajos del Profesorado, aconsejaron repetidas veces una interpretación extensiva, por virtud de la cual se otorgaron en concurso cátedras numerarias á Profesores auxiliares cuyo ingreso era posterior al decreto de 24 de septiembre de 1882.

El de 23 de agosto de 1888, al poner límite á estas provisiones declarando que el título de Profesor auxiliar no autorizaría en caso alguno para ingresar en el Profesorado como Catedrático de número, exceptuó no sólo á los que acreditase las circunstancias señaladas en el artículo 1.º del decreto de 31 de Marzo de 1883, es decir, á los que obtuvieran su nombramiento al amparo del de 6 de julio de 1877, sino también á aquellos que por el Consejo de Instrucción pública tuvieran reconocido este derecho.

De aquí resultó que muchos Auxiliares, cuya diligencia en obtener este reconocimiento no había sido contenida por las categóricas prescripciones de los decretos de 1882 y 1883, han ingresado en el Profesorado numerario por delante de otros de mayor antigüedad, de no menores méritos y más observantes de aquellas prescripciones ante las cuales contuvieron su deseo. En esta situación, la estricta observancia de los principios proclamados en 1882 y 1883 implicaría la mayor de las injusticias. No es justo, en efecto, ni siquiera conveniente negar á unos Auxiliares lo que á otros se ha otorgado; pues aparte el agravio que recibe la igualdad ante la ley, norma inalterable de las modernas democracias, nada entibia tanto el celo en el cumplimiento de los deberes como la desigualdad en la estimación y recompensa de los servicios prestados.

Para remediar la situación creada por los contrapuestos criterios que han informado la aplicación de las disposiciones vigentes, si se han de impedir nuevas y radicales contradicciones, débese dar solución por reglas generales á las dificultades presentes, y asegurar en lo porvenir el ingreso por oposición en el Profesorado, como quiso la ley fundamental de Instrucción pública.

En vista de las consideraciones expuestas, de acuerdo con el parecer del Consejo de Instrucción pública y con autorización de sus compañeros de Gobierno, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 11 de octubre de 1898.—Señora: A L. R. P. de V. M., Germán Gamazo.

REAL DECRETO

Tomando en consideración las razones expuestas por el Ministro de Fomento; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º A los concursos que con arreglo á la legislación vigente se anuncien para la provisión de cátedras, serán admitidos, con los Catedráticos de número, los Profesores auxiliares

de Universidades é Institutos que reúnan las condiciones siguientes:

Primero. Haber obtenido con anterioridad á la publicación de este decreto, y con arreglo á la legislación vigente á la sazón, el nombramiento de Profesor auxiliar ó Catedrático supernumerario.

Segundo. Reunir todas las demás condiciones exigidas para ser admitido á oposición á cátedra de la misma categoría de la que sea objeto del concurso.

Tercero. Acreditar ocho años de antigüedad en la enseñanza oficial, á partir de su nombramiento de Auxiliar, con informe favorable del Jefe del establecimiento, y reunir además alguna de las circunstancias siguientes:

Tener reconocido por el Consejo de Instrucción pública derecho á concursar cátedras de número.

Haber figurado, á propuesta del mismo Consejo, en lista de mérito relativo para dichas cátedras.

Haber explicado en el establecimiento de que fué auxiliar durante tres cursos completos, sin interrupción, ó el tiempo de cinco, en diferentes períodos, una asignatura igual ó análoga á la que sea objeto del concurso.

Art. 2.º En los concursos se estimará como mérito alguna de estas dos circunstancias:

Primera. Haber verificado oposiciones á cátedra de la misma Facultad, sección ú orden de enseñanza, y sido propuesto para la misma ó figurado en la lista de mérito relativo.

Segunda. Haber publicado con posterioridad á la fecha de su nombramiento alguna obra pertinente á la asignatura objeto del concurso, siempre que haya sido ó sea informada favorablemente por el Consejo de Instrucción pública ó por la Real Academia á que corresponda el asunto.

Si á la fecha del concurso la obra no hubiese obtenido informe alguno, podrá el aspirante presentarla al mismo tiempo que la solicitud, á fin de que el Consejo la juzgue y califique.

Art. 3.º El Gobierno presentará inmediatamente á las Cortes un proyecto de ley derogando el decreto ley de 25 de junio de 1875 y estableciendo reglas para el ingreso en el Profesorado oficial por la clase de Auxiliares ó supernumerarios, en términos que concilien las ventajas de la oposición con la necesidad de tener un personal auxiliar económico y la conveniencia de perfeccionar en la práctica las aptitudes probadas en público certamen.

Dado en Palacio á once de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.—(Gaceta del 12 de octubre.)

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Manuel Piernas y Hurtado, catedrático propietario de la Facultad de Derecho en la Universidad Central y Consejero de Instrucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Inspector general de enseñanza y Vocal ponente de la Sección tercera del Consejo de Instrucción pública, como comprendido en el caso 1.º del art. 8.º del decreto ley de 11 del actual.

Dado en Palacio á catorce de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando Araujo y Gómez, catedrático propietario del Instituto de segunda enseñanza del Cardenal Cisneros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Inspector general de enseñanza y Vocal ponente de la Sección segunda del Consejo de Instrucción pública, como comprendido en el caso 1.º del art. 8.º del decreto ley de 11 del actual.

Dado en Palacio á catorce de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Anastasio Morlesín y Soto, cesante por reforma del cargo de Inspector general de primera enseñanza, Jefe de Administración civil de primera clase;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Inspector general de enseñanza y Vocal ponente de la primera Sección del Consejo de Instrucción pública, como comprendido en el caso 2.º del art. 8.º del decreto ley de 11 del actual.

Dado en Palacio y catorce de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.—(Gaceta del 18 de octubre.)

NOTICIAS OFICIALES

Tribunal de oposiciones.

á escuelas elementales de niñas, de 2.000 ó más pesetas de dotación.

Las señoras opositoras á dichas escuelas se servirán concurrir á la Escuela Normal Central de Maestras (calle del Barco, en Madrid) el día 3 de noviembre próximo, á las cinco y media de la tarde, para dar principio á los ejercicios que prescribe el reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 17 de octubre de 1898.—El Presidente del Tribunal, Baldomero G. Valledor.—(Gaceta del 18 de octubre.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único á plazas vacantes en escuelas públicas de ambos sexos, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 20 de abril del corriente año.

Durante el plazo señalado en el art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, se han dirigido á este Rectorado las reclamaciones siguientes contra la propuesta y relación de aspirantes de dicho concurso:

1.º Por D.ª Teodosia Santos Calvo, alegando que no aparece su nombre entre las admitidas ni excluidas del concurso

Se desestima por figurar con el núm. 1 en la relación de aspirantes y estar propuesta para la escuela de la carretera de Madrid (Carabanchel Bajo), única que solicitaba, según se publicó en el Boletín Oficial del 3 de septiembre último.

2.º Por D.ª María Ambite y Vázquez, por computársele título elemental y estar en posesión en la fecha del concurso del de superior.

Ha sido atendida esta reclamación por haberse justificado el anterior extremo, pasando la interesada del núm. 216 de la referida relación al 229 que le corresponde, y en su virtud se le adjudica la escuela de Embid, con 350 pesetas de sueldo anual.

3.º Por D.ª Engracia Contreras y Contreras, que se considera postergada por las maestras propuestas para las escuelas de Villamanta y Serranillos, que cuentan menos tiempo de servicios

Se desestima porque tiene acreditadas oposiciones y mayor sueldo en propiedad que la recurrente la propuesta para Villamanta, y mayor sueldo la que lo ha sido para Serranillos, circunstancias de preferencia señaladas en el artículo 48 del reglamento vigente.

Como consecuencia de haber sido estimada la reclamación de D.ª María Ambite, se ha modificado la relación de aspirantes y propuesta en la forma siguiente: á contar desde el núm. 229, que viene á ocupar esta interesada, se corre un lugar la numeración de las concursantes, y doña María Gómez Mingueta queda propuesta para la escuela de Mazarate, con 350 pesetas; D.ª María Carreres y Carreres, para la de Peñalba, con la misma dotación; D.ª Engracia Contreras y Ayuso, para la de Velloso, con 250 pesetas; D.ª Ciriaca Mateo y González, para Angula del Ducado; D.ª Paula González Fraile, para Castiella; D.ª Joaquina Gaden y Fenollar, para Cardejas del Padastro; D.ª Mariana Personat y Esteve, para la de Cubillas; D.ª María Juana Martínez Sánchez, para la de Fuebeilla; doña

Dionisia Josefa Alvarez y Palomo, para la de Jocar; D.^a Clara González Sudón, para la de El Orosal; D.^a Encarnación Sanz y Gomez, para la de Mata; D.^a Enriqueta Ramírez y Navarro, para la de Teroleja y D.^a María Ascensión Serrano y Rodríguez, para la de Terraza; todas con la misma dotación de 250 pesetas; quedando sin plaza la aspirante D.^a Juana Teodila Viejo Pajares, que antes estaba propuesta para la de Terraza. Lo que se publica para conocimiento de los interesados. — (B. O. Madrid 17 octubre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Segovia. — En el *Boletín oficial* se publican los escalafones de los maestros y maestras para el bienio de 1898-99.

En el de maestros no hay, con relación al del bienio anterior, variación en la 1.^a clase; á la 2.^a pasa con el número 17, D. José de Santos, de Mozoncillo; á la 3.^a, con el 36, D. Francisco Gómez Brañas, de Aguilafuente, y con los 49, 50, 51 y 52, respectivamente, D. Lorenzo Martín, de Kapariegos; D. Miguel Gómez, de Sot salbos; D. Pablo Alonso, de Sepúlveda, y D. Carlos López Moraga, de Santibáñez de Aillón; corriendo las escalas y con ingresos en la 4.^a clase, que aparecen al transcribir íntegro el escalafón.

En el de maestras, pasó á la clase 2.^a con el número 6, D.^a Rufina Rodríguez, Regente de la escuela practica de la normal de maestras, y á la 3.^a, con los números 24, 25 y 26, respectivamente, D.^a Andrea Aragonese, de Valsain; D.^a Isabel Cabrero, de Migueláñez, y D.^a Juana Jimeno, de Matilla; corriendose también las escalas y con ingresos al final de la 4.^a clase.

Sevilla. — Por recargo municipal sobre las contribuciones directas, solo han pasado del arriendo de dichas contribuciones á la Caja de primera enseñanza por el año económico actual, las cantidades y por los pueblos que expresa la adjunta relación, y en su consecuencia oficié á los ayuntamientos para que ingresaran de otros fondos lo necesario para el pago del trimestre primero de este año, cuyo pago no puede demorarse por la sola razón del retraso en el cobro de las contribuciones.

Son muy pocos los ayuntamientos que han respondido á mi excitación para que ingresen la cantidad necesaria, de suerte que hasta el presente sólo ha podido pagarse el primer trimestre á las escuelas de la capital y de los pueblos de Arahal, Albaida, Aznalcóllar, Martín de la Jara, Navas de la Concepción, Rubio, San Juan de Aznalfarache y Villaverde de Río.

En su virtud me dirijo á los señores alcaldes de los demás pueblos de la provincia, señalándoles el plazo improrrogable de 5 días para que hagan el oportuno ingreso en la caja de primera enseñanza, evitandome así de adoptar medidas de rigor para obtener el pronto pago de estas obligaciones. — (B. O. d. l. 12 de octubre.)

Tarragona. — Habiendo sido nombrado por Real orden de 14 de septiembre pasado maestro de la escuela de beneficencia de esta capital, con el sueldo de 1.650 pesetas, D. Antonio Martín López, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, el cual puede recoger de esta Secretaría su correspondiente título administrativo á los efectos del artículo 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Tarragona 3 octubre de 1898. — El Gobernador Presidente, Alonso Román. — El Secretario, Rodolfo Roca.

Variedades.

Nuevos usos del papel.

Un veterinario de Londres, llamado J. Dolar, ha inventado una *herradura de papel* que, naturalmente, ya no debe llamarse herradura. Se compone de papel compimido y se dja al casco del caballo, pegándola con una mezcla de cola y de engrudo; resulta poco pesada y de mucha duración.

La revista *Paper and Pulp*, de Londres, afirma que en las excavaciones de Pompeya se han

hallado zapatos de papel, ligeros é impermeables.

También leemos que se construyen bicicletas de papel, cuyos tubos resultan tan sólidos como los de acero, y están formados de la misma pasta que las ruedas para vagones de ferrocarril.

Los cuellos, puños y pecheros de papel para camisas se conocían hace ya mucho tiempo, pero ahora se ha puesto á la venta en Alemania una nueva pechera, compuesta de seis hojas, superpuestas como las hojas de un calendario americano: cuando se nota que está sucia la pechera, se arranca la hoja de encima y aparece inmaculada la siguiente. Parece que, para colmo de originalidad, se imprime en el revés de cada pechera calendarios, folletines por entregas, anuncios y reclamos.

Procedimiento para dar á los objetos de hierro el aspecto de bronce.

Se limpia perfectamente el objeto de hierro pulimentado que quiera broncearse, á fin de privarlo de grasa, humedad, polvo y todas las materias que impurifiquen su superficie. Después se le expone durante cinco minutos á la acción de los vapores producidos por una mezcla de ácido nítrico y ácido clorhídrico, en partes iguales. Finalmente, se barniza el objeto con una capa de vaselina y se calienta fuertemente hasta que ésta se haya descompuesto, con lo cual el hierro pulimentado habrá adquirido hermoso aspecto de bronce.

Cómo se hace desaparecer el humo en las luces de aceite.

Una revista científica da el siguiente procedimiento para evitar que las luces de aceite produzcan humo: Echese en el aceite un pedazo grueso de alcanfor, y esto basta, según la revista, para evitar el desprendimiento de humo y además á la luz mayor brillo y claridad.

Sección bibliográfica.

Soluciones analíticas de los ejercicios y problemas contenidos en las siguientes obras del autor: *Aritmética razonada y Nociones de Algebra, Lecciones de Aritmética* (primera y segunda parte); *Resumen de las lecciones de Aritmética y Rudimentos de Aritmética*, por D. José Dalmau Carles. Libro del maestro. Madrid. Un vol. en 4.^o de 572 págs. encartonado. 1898.

Hemos recibido esta última obra del laboriosísimo maestro y notable matemático Sr. Dalmau Carles, muy conocido entre el magisterio por sus populares obras de Aritmética.

Las *soluciones analíticas* son la terminación de la serie de trabajos emprendidos con tan liasonjero éxito por el Sr. Dalmau, y era complemento á los mismos. Pero este complemento es de tal importancia y necesidad, que no hallamos palabras suficientes para recomendarlo al magisterio.

Está la obra dedicada al maestro y es la única en su clase de que en España tenemos noticia, por su volumen y por la cantidad de ejercicios que comprende. Llegan las *soluciones* hasta unas cinco mil de toda clase de problemas, de Aritmética, de Algebra, de Geometría; ejercicios de cálculo mental y escrito sobre las mismas materias, ecuaciones sencillas, etc., etc.

Tan vasta materia ofrece al maestro, aun no teniendo adoptados los libros del Sr. Dalmau, un caudal riquísimo, inagotable de problemas y ejercicios para dictados en la escuela á los niños sin gastar tiempo ni esfuerzos en proponer-

los ó *inventarios*, que no es cosa tan breve y tan facil como parece si las cuestiones propuestas han de ser prácticas, variadas y con la graduación que exige una enseñanza racional.

Como en todas las obras del Sr. Dalmau, échase de ver en esta la competencia del autor en materias comerciales, la preferencia que da á la solución de sus diferentes problemas y la singular maestría de las soluciones.

Tipográficamente el último libro del Sr. Dalmau representa un trabajo digno de todo aplauso y de toda recompensa. La impresión, producto de la casa Henrich, de Barcelona, es clara, los tipos elegantes, la disposición del cálculo apropiada, excelente el papel y sólida la encuadernación.

Felicítamos sinceramente al Sr. Dalmau por haber dado cima á sus trabajos de Aritmética con el éxito tan brillante que representan todas sus obras y singularmente esta última.

•••

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1898 á 1899, por el Dr. D. Benito Hernando y Espinosa, catedrático de la Facultad de Medicina.

El discurso del Sr. Hernando y Espinosa es como una remembranza de las fundaciones y glorias del insigne Cardenal Cisneros, en celebración del IV Centenario de algunas de ellas, entre las que se cuentan, la fundación de la Universidad de Alcalá, sus decretos sobre enseñanza popular, el colegio de Santa Isabel de las Doncellas, el libro de bautismos y el Censo anual de población.

Las circunstancias excepcionales porque la patria atraviesa han impedido que se celebren como merecían estos grandes hechos de nuestra historia en su mayor grandeza, y el Sr. Hernando y Espinosa, que lo lamenta como buen español, ha querido consagrar su discurso á la memoria del gran Cisneros.

Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1898 á 1899 en la Universidad Literaria de Zaragoza por el doctor D. Raymundo García Quintero, catedrático de la Facultad de Medicina.

Versa este discurso sobre el siguiente tema: «La Religión, el ejemplo, las costumbres y la instrucción son las bases fundamentales de la buena educación»; y á fe que está desenvuelto con admirable acierto, dentro de los límites á que ha tenido que ceñirse.

Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1898 á 1899 en la Universidad Literaria de Granada por el doctor D. Juan A. Tercedor y Díaz, catedrático decano de Ciencias.

Es un estudio muy discreto acerca del lugar que ocupan las Matemáticas entre las demás ciencias y la importancia que se les debe conceder.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D.^a Lucila Fernández de Guevara de Mora, hermana de nuestro querido amigo, D. Manuel, concejal del ayuntamiento de Madrid.

En Badajoz, doña Ramona García, hermana de la Directora de aquella Escuela Normal de Maestras.

D. Nadal Martí, maestro de Pedreguer (Alicante).
 D. Basolomé Guijarro, maestro dignísimo de Huelva:
 Suplicamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Z. more.—Doña María Astudillo Martínez, para Cazurra; doña Aquilina Luelmo Rico, para Gallegos del Pan; doña Teresa Baena Casas, para Maire de Castroponce; doña Teresa Benítez Nieto, para Piñuel; doña Felisa Barba Matilla, para Sitrama de Tera; doña Faustina Iglesias Martín, para Tardobispo; doña Anastasia Pascual Gaitón, para Vidayanes; doña María Pascual Galán, para Viñuela, con 500 pesetas; Doña Alfonso Pordomingo Montero, para Granucillo de Viuriales, y doña Benigna Carmoña Agudo, para Tola, con 450 pesetas. Doña Felipa Bienes Sanz, para Burganes de Valverde; doña Trinidad Aurora Lozano Fernández, para Donado; doña María Ascensión Barreña, para Grisuela; doña María Teresa García Rodríguez, para Junquera de Tera; doña María Josefa Canseco, para Losilla; doña María Santiago García, para Santa Colomba de las Carabias; doña Manuela Hernández Castro, para San Martín de Castañeda, con 375 pesetas. Doña Ricarda Hernández Alonso, para Calabor, con 281.25 pesetas. Doña Bernarda Garrote Coscarón, para Ramontanos de la Sierra; doña Dionisia Sastre Jiménez, para Fradellos; doña Josefa González Juan, para Linarejos; doña Isabel Vicente Plaza, para Litos; doña Vicenta García Pérez, para Mózar; doña Antonia Gandarillas Juárez, para Navianos de Alba; doña Mercedes Hernández Castro, para Remesal; doña María Junquera Martínez, para San Pedro de las Cuevas; doña Faustina Tejedor Hidalgo, para Valparaiso, y doña Margarita Alonso Espinosa, para Santa Cruz de Abranes, con 250 pesetas, excepto la última, que tiene 187.50.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público á los efectos del art. 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896, y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 29 de noviembre del siguiente año.—(B. O. Zamora 12 octubre.)

Valencia.—Han sido nombrados por el Rector de este distrito los siguientes maestros interinos: D. Julio Martínez, de Carcelén; D. Camilo Candel, de Bienservida; D. José Salvador Tarragón, de Albatana; D. Rafael García, de Viveros; D. Sebastián Rodríguez, de Letur; D. Joaquín Rodríguez, de Jorquera; D. Ramón Chapa, de Cabanes, D. Manuel Jordá, de Anna; D. Julio Egea, de Fuente Alamo.

Doña María Martínez, de Bianas; doña Isabel Sarriá, de Albatana; doña Emilia Bermells, de Fuente Alamo; doña Julia Cabezudo, de Yeste; doña Carmen Jimeno, de Osa de Montiel; doña Cándida Esparcía, de Hoya Gonzalo; doña María Nebot, de Riopar; doña Magdalena Reforma, de párvulos de Madrigueras; doña Vicenta Fechina, de Paterna (Albacete); doña Amparo Haro, de Requena; doña Antonia Martí, de párvulos de Pedreguer, y doña Ludgarda Fernández, de Carcelén. De resultados de concurso único del 97, ha sido nombrado en propiedad, por el mismo Rectorado, maestro de la escuela de La Llosa, don Juan Figueras.

Han pasado al despacho del señor Ministro para la firma los expedientes de jubilación por imposibilidad física de los Sres. D. Manuel Ortiz Lirascaín, de Navarra; D. José Jiménez y Fuentes, de Oádiz; D. Bernardo Montejano y Sánchez, de Madrid; doña Ramona Lesi y Bilblan, de Huesca; doña Dolores Araujo Silva, de La Coruña, y doña Ana María de Torres y Mateos, de Jaén.

—La Junta provincial de Granada, en vista de las noticias facilitadas por el señor Inspector, como resultado de las visitas giradas á las escuelas de Diezma, Darro, Moreda y Piñar, ha ordenado á las Juntas locales de los dos primeros pueblos cumplan en todas sus partes lo acordado en la sesión de visita; á la de Moreda que facilite locales en mejores condiciones para las escuelas, que promueva la concurrencia de los niños, y que gire visita mensualmente; y á la de Piñar, que proporcione locales y que gestione del Ayuntamiento el pago á los maestros.

—Se ha ordenado al alcalde de Alguaira (Lérida) que en plazo de quince días se ejecuten las obras de reparación en el local escuela. ¡Esto de los locales es una vergüenza!

—Ha renunciado la escuela de Bergasa (Logroño), doña Ramos Martínez. ¡Debe ser un buen pueblo ese de Bergasa!

—El día 9 del actual, y con gran solemnidad, se hizo en Valladolid el reparto de premios á los niños de las escuelas públicas.

—El Inspector de primera enseñanza de Palencia, D. Pedro Redondo y Población, ha salido para girar la visita ordinaria á las escuelas del partido de Cervera.

—Los socios de las conferencias de San Vicente de Paul, de Huelva, han creado una escuela gratuita nocturna de adultos, á la que asisten ya muchos jóvenes deseosos de aumentar su instrucción, ó de recordar los conocimientos adquiridos en la infancia.

—Los maestros de la provincia de Sevilla han cobrado el aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio 1896-1897; pero las maestras no han podido cobrar todavía este emolumento. Si quiera por galantería, haga la Junta provincial que se les pague pronto.

—Hace algún tiempo que el ayuntamiento de Sevilla destinó los locales de las cuatro escuelas instaladas en el ex-convento de San Jacinto para albergar los soldados que regresan enfermos, y desde entonces, los chicos que asistían á las escuelas, siguen sin más ocupación que apedrear perros por las calles. ¿Le parece al alcalde de Sevilla que es ese el camino para regenerar la patria?

—Los nombramientos para las escuelas de niños del Rectorado de Sevilla, no se expedirán hasta tanto que la Superioridad resuelva la protesta presentada por uno de los aspirantes excluidos. En cambio, los de niñas se harán muy en breve.

—El Boletín Oficial de Navarra ha publicado los escalafones provisionales de maestros y maestras correspondientes á los años de 1896 y 1897. El tiempo para recoger terminará el 27 del actual.

—Se encuentra girando la visita ordinaria á las escuelas de primera enseñanza del partido de Arcena, el Inspector provincial de primera enseñanza de Huelva.

—El Rectorado de Sevilla ha formado una propuesta para proveer por concurso único la auxiliaría de la escuela de párvulos de Villanueva de Córdoba, anunciada el 20 de abril último á favor de doña Matilde Carbonell Fernández, con título superior, sueldo 375 pesetas, y servi-

cios un año, ocho meses, 20 días; y para las escuelas incompletas de ambos sexos, á doña Dolores Prieto Pérez, para La Carlota; á doña Ana García Cabrera, para Ojuelos Altos; á doña María de las Nieves Barrón Rodríguez, para Capilla; á doña Margarita Armellones Cosa, de Batabanero. En otro número publicaremos íntegra la relación correspondiente.

—Opina *El Correo de Guipúzcoa* que en aquella provincia no debe crearse ninguna escuela normal, pues costando sobre 20.000 pesetas las elementales y 30.000 las superiores, cada año, no bajaría de 1.000 pesetas el coste de cada alumno para la provincia. Otra cosa fuera si en ellas se diera la enseñanza del vascuence.

—Se han presentado las siguientes instancias solicitando las escuelas anunciadas por oposición en el distrito de Sevilla: 116 para las escuelas de niños, 127 para las auxiliares y escuelas de niñas y 105 para las de párvulos.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Burgos ha felicitado al señor Ministro de Fomento por su decreto reformando las escuelas normales.

—En las últimas guerras, tan desastrosas para la patria, se han concedido 95.000 cruces pensionadas al ejército y 600 á la marina. ¿A cuántos maestros se ha pensionado por sus victorias contra la ignorancia? Hace tiempo que aquí van cambiados los papeles.

—Ha sido nombrado maestro de Villafañe (Oviedo) con 500 pesetas de sueldo anual, don José M. Méndez y López.

—Ha quedado vacante la escuela de niños de Pedreguer (Alicante), dotada con 1.100 pesetas.

—D. Antonio Ginés Maciá, maestro propietario de la escuela de niños de San Vicente (Alicante), ha solicitado la sustitución personal, por hallarse imposibilitado completamente para ejercer el magisterio.

—Se encuentra vacante la escuela pública de niños del Horcajo, aldea de Lumbreras de Cameros (Logroño), con dotación de 100 pesetas, 35 fanegas de centeno, 15 pesetas por regir el reloj del pueblo, 60 por la sacristía, una peseta por cada vecino, casa y dos heredades de tierra para sembrar. Las solicitudes al alcalde de Lumbreras hasta fin de mes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección en ella se registran todos los papeles hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta á las que se vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe.
 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
 3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Cubillo del Agua.—G. C.—Lo que Uds. desean únicamente puede hacerlo la Junta local, no como permuta, sino como traslado por conveniencias del servicio, y con el beneplácito de los profesores. Basta una instancia á la Junta local, y que ésta lo acuerde. Para la contestación en carta particular es preciso el envío de los sellos correspondientes.

Tordellego.—J. C.—Hay perfecta compatibilidad entre la jubilación por el municipio y la especial del Montepío del magisterio. Puede usted, pues, cobrar las dos, si ese ayuntamiento la tiene concedida para sus empleados.

Valmaseda.—P. G.—Aténgase á lo que se le escribió.

Lotes del Páramo.—F. R.—Los maestros estamos sujetos en todo á la legislación común de

D. Nadal Martí, maestro de Pedreguer (Alicante).
 D. Bastolomé Guijarro, maestro dignísimo de Huelva.
 Suplicamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Z. mora.—Doña María Astudillo Martínez, para Cazurra; doña Aquilina Luelmo Rico, para Gallegos del Pan; doña Teresa Baena Casas, para Maire de Castroponce; doña Teresa Benítez Nieto, para Piñuel; doña Felisa Barba Matilla, para Sitrama de Tera; doña Faustina Iglesias Martín, para Tardobispo; doña Anastasia Pascual Gaitón, para Vidayanes; doña María Pascual Galán, para Viñuela, con 500 pesetas; Doña Alfonso Pordomingo Montero, para Granucillo de Viuriales, y doña Benigna Carmena Agudo, para Tola, con 450 pesetas. Doña Felipa Bienes Sanz, para Burganes de Valverde; doña Trinidad Aurora Lozano Fernández, para Donado; doña María Ascensión Barreña, para Grisuela; doña María Teresa García Rodríguez, para Junquera de Tera; doña María Josefa Anasco, para Lozilla; doña María Santiago García, para Santa Colomba de las Carabias; doña Manuela Hernández Castro, para San Martín de Castañeda, con 375 pesetas. Doña Ricarda Hernández Alonso, para Calabor, con 281'25 pesetas. Doña Bernarda Garrote Coscarón, para Ramontanos de la Sierra; doña Dionisia Sastre Jiménez, para Fradellos; doña Josefa González Juan, para Linarejos; doña Isabel Vicente Plaza, para Litos; doña Vicenta García Pérez, para Mózar; doña Antonia Gandarillas Juárez, para Navianos de Alba; doña Mercedes Hernández Castro, para Remesal; doña María Junquera Martínez, para San Pedro de las Cuevas; doña Faustina Tejedor Hidalgo, para Valparaiso, y doña Margarita Alonso Espinosa, para Santa Cruz de Abranes, con 250 pesetas, excepto la última, que tiene 187,50.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público á los efectos del art. 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896, y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 29 de noviembre del siguiente año.—(B. O. Zamora 12 octubre.)

Valencia.—Han sido nombrados por el Rector de este distrito los siguientes maestros interiores: D. Julio Martínez, de Carcelén; D. Camilo Candel, de Bienservida; D. José Salvador Tarragón, de Albatana; D. Rafael García, de Viveros; D. Sebastián Rodríguez, de Letur; D. Joaquín Rodríguez, de Jorquera; D. Ramón Chapa, de Cabanes, D. Manuel Jordá, de Anna; D. Julio Egea, de Fuente Alamo.

Doña María Martínez, de Bianas; doña Isabel Sarría, de Albatana; doña Emilia Bermells, de Fuente Alamo; doña Julia Cabezudo, de Yeste; doña Carmen Jimeno, de Osa de Montiel; doña Cándida Esparcía, de Hoya Gonzalo; doña María Nebot, de Riopar; doña Magdalena Reforma, de párvulos de Madrigueras; doña Vicenta Fechina, de Paterna (Albacete); doña Amparo Haro, de Requena; doña Antonia Martí, de párvulos de Pedreguer, y doña Ludgarda Fernández, de Carcelén. De resultados de concurso único del 97, ha sido nombrado en propiedad, por el mismo Rectorado, maestro de la escuela de La Llosa, don Juan Figueras.

Han pasado al despacho del señor Ministro para la firma los expedientes de jubilación por imposibilidad física de los Sres. D. Manuel Ortiz Lirascaín, de Navarra; D. José Jiménez y Fuentes, de Oádiz; D. Bernardo Montejano y Sánchez, de Madrid; doña Ramona Lesi y Bilbian, de Huesca; doña Dolores Araujo Silva, de La Coruña, y doña Ana María de Torres y Mateos, de Jaén.

—La Junta provincial de Granada, en vista de las noticias facilitadas por el señor Inspector, como resultado de las visitas giradas á las escuelas de Díezma, Darro, Morada y Piñar, ha ordenado á las Juntas locales de los dos primeros pueblos cumplan en todas sus partes lo acordado en la sesión de visita; á la de Morada que facilite locales en mejores condiciones para las escuelas, que promueva la concurrencia de los niños, y que gire visita mensualmente; y á la de Piñar, que proporcione locales y que gestione del Ayuntamiento el pago á los maestros.

—Se ha ordenado al alcalde de Alguaire (Lérida) que en plazo de quince días se ejecuten las obras de reparación en el local escuela. ¡Esto de los locales es una vergüenza!

—Ha renunciado la escuela de Bergasa (Logroño), doña Ramos Martínez. ¡Debe ser un buen pueblo ese de Bergasa!

—El día 9 del actual, y con gran solemnidad, se hizo en Valladolid el reparto de premios á los niños de las escuelas públicas.

—El Inspector de primera enseñanza de Palencia, D. Pedro Redondo y Población, ha salido para girar la visita ordinaria á las escuelas del partido de Cervera.

—Los socios de las conferencias de San Vicente de Paul, de Huelva, han creado una escuela gratuita nocturna de adultos, á la que asisten ya muchos jóvenes deseosos de aumentar su instrucción, ó de recordar los conocimientos adquiridos en la infancia.

—Los maestros de la provincia de Sevilla han cobrado el aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio 1896-1897; pero las maestras no han podido cobrar todavía este emolumento. Si quiera por galantería, haga la Junta provincial que se les pague pronto.

—Hace algún tiempo que el ayuntamiento de Sevilla destinó los locales de las cuatro escuelas instaladas en el ex-convento de San Jacinto para albergar los soldados que regresan enfermos, y desde entonces, los chicos que asistían á las escuelas, siguen sin más ocupación que apedrear perros por las calles. ¿Le parece al alcalde de Sevilla que es ese el camino para regenerar la patria?

—Los nombramientos para las escuelas de niños del Rectorado de Sevilla, no se expedirán hasta tanto que la Superioridad resuelva la protesta presentada por uno de los aspirantes excluidos. En cambio, los de niñas se harán muy en breve.

—El Boletín Oficial de Navarra ha publicado los escalafones provisionales de maestros y maestras correspondientes á los años de 1896 y 1897. El tiempo para recogerlos termina el 27 del actual.

—Se encuentra girando la visita ordinaria á las escuelas de primera enseñanza del partido de Arcena, el Inspector provincial de primera enseñanza de Huelva.

—El Rectorado de Sevilla ha formado una propuesta para proveer por concurso único la auxiliaría de la escuela de párvulos de Villanueva de Córdoba, anunciada el 20 de abril último á favor de doña Matilde Carbonell Fernández, con título superior, sueldo 375 pesetas, y servi-

cios un año, ocho meses, 20 días; y para las escuelas incompletas de ambos sexos, á doña Dolores Prieto Pérez, para La Carlota; á doña Ana García Cabrera, para Ojuelos Altos; á doña María de las Nieves Barrón Rodríguez, para Capilla; á doña Margarita Armellones Cosa, de Batanero. En otro número publicaremos íntegra la relación correspondiente.

—Opina *El Correo de Guipúzcoa* que en aquella provincia no debe crearse ninguna escuela normal, pues costando sobre 20.000 pesetas las elementales y 30.000 las superiores, cada año, no bajaría de 1.000 pesetas el coste de cada alumno para la provincia. Otra cosa fuera si en ellas se diera la enseñanza del vascuence.

—Se han presentado las siguientes instancias solicitando las escuelas anunciadas por oposición en el distrito de Sevilla: 116 para las escuelas de niños, 127 para las auxiliares y escuelas de niñas y 105 para las de párvulos.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Burgos ha felicitado al señor Ministro de Fomento por su decreto reformando las escuelas normales.

—En las últimas guerras, tan desastrosas para la patria, se han concedido 95.000 cruces pensionadas al ejército y 600 á la marina. ¿A cuántos maestros se ha pensionado por sus victorias contra la ignorancia? Hace tiempo que aquí van cambiados los papeles.

—Ha sido nombrado maestro de Villafañe (Oviedo) con 500 pesetas de sueldo anual, don José M. Méndez y López.

—Ha quedado vacante la escuela de niños de Pedreguer (Alicante), dotada con 1.100 pesetas.

—D. Antonio Ginés Maciá, maestro propietario de la escuela de niños de San Vicente (Alicante), ha solicitado la sustitución personal, por hallarse imposibilitado completamente para ejercer el magisterio.

—Se encuentra vacante la escuela pública de niños del Horcajo, aldea de Lumbreras de Cameros (Logroño), con dotación de 100 pesetas, 35 fanegas de centeno, 15 pesetas por regir el reloj del preb'o, 60 por la sacristía, una peseta por cada vecino, casa y dos heredades de tierra para sembrar. Las solicitudes al alcalde de Lumbreras hasta fin de mes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección en ella se registran todos los papeles hechos, se confirman las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe.

2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.

3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Cubillo del Agua.—G. C.—Lo que Uds. desean únicamente puede hacerlo la Junta local, no como permuta, sino como traslado por conveniencias del servicio, y con el beneplácito de los profesores. Basta una instancia á la Junta local, y que ésta lo acuerde. Para la contestación en carta particular es preciso el envío de los sellos correspondientes.

Tordellego.—J. C.—Hay perfecta compatibilidad entre la jubilación por el municipio y la especial del Montepío del magisterio. Puede usted, pues, cobrar las dos, si ese ayuntamiento la tiene concedida para sus empleados.

Valmaseda.—P. G.—Aténgase á lo que se le escribió.

Lotes del Páramo.—F. R.—Los maestros estamos sujetos en todo á la legislación actual de

consumos. Lo vigente es el reglamento de 30 de agosto de 1883. Todo lo que le interesa lo hallará en el *Anuario del Maestro*, páginas 114 y siguientes.

Badajoz.—M. P.—Agradezco sus amables frases.

Navahermosa.—A. E.—Se le contestó por correo.

Nogueiras.—P. F.—Se contestó por correo.

Villadengos.—U. D.—Ya supusimos que era equivocación.

Hueca.—M. F.—Harán convocatoria especial. No empezarán hasta febrero lo más pronto. El Derecho comprenderá también generalidades de la asignatura. La Pedagogía y la Historia abarcan ambas cosas. Creemos que el programa debe abarcar todos los estudios filológicos. Hemos tenido el gusto de leer un artículo de usted en *El Eco de Pasa*.

Guadalajara. M. G.—Gracias por sus amables frases. Esos señores son de verdadero valer, y no les gustaría lo que usted propone.

Tramcastilla.—A. P.—El Consejo puede informar lo que le plazca, aunque suele informar con arreglo á la ley. La Real orden sólo se puede atacar por la vía contenciosa, dentro de los noventa días de la notificación.

Castelseras.—R. P.—Anotado pago; se remitió recibo. Faltan 45 céntimos.

Igualaja.—D. de la Ch.—Anotada residencia; remitidos números por segunda vez. En lo demás, conforme.

Villarodrigo.—A. B.—Enviados Problemas.

Serranillos.—E. E.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Majones.—N. O.—Idem id.

Santiago.—M. P.—Se contestó por correo.

Puentedura.—S. P.—Idem id.

Salamanca.—L. S.—Ya se contestó como deseaba.

Embid de Ariza.—B. T.—Se contestó por correo.

Torquemada.—M. P.—Se recibió la letra, y se mandó el encargo. Está tranquilo. Al Director general cuando se anuncien. Hay que esperar, y en el anuncio lo dirán.

Vitoria.—E. M.—Remitidos números.

Ceberio.—J. M.—Id. carteles.

Leparreta.—J. L.—Hecha la suscripción que dice y remitidos libros.

Arraga.—A. del R.—Anotada residencia. Se le mandan ejemplares de los números que quedan.

Villalobos.—G. N.—Anotado pago, se remiten recibo y Anuario.

El Provenio.—O. Ch.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico, recibo y Anuario.

Carabaña.—M. G.—Remitido «Programa.»

Navarrevisca.—P. de M.—Anotado pago; se remite recibo. Corregidas fajas.

Oviedo.—F. F.—Anotado pago; se remite recibo. El folleto no se ha concluido de imprimir.

Pamplona.—F. L.—Mil gracias. Remitidos cuadernos: su coste, 5 pesetas.

Allo.—L. de la D.—Están en vías de reforma el de Retórica y el de Pedagogía, y aún no hay textos señalados.

Montegudo.—F. T.—Vea usted lo que decimos á D. L. de la D. de Allo. No sabemos el precio de ese libro.

La Secuita.—I. R. de R.—Veremos de complacer á usted. Se aclararán las dudas.

Socuellamos.—E. L.—Remitidos números.

Jaramillo Quemado.—P. G.—Conformes con su carta.

Adanero.—C. de la F.—Recibida su carta.

La Cisternica.—F. P.—Id. id.

Aranda de Moncayo.—M. D.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Arquillos.—A. D. M.—Idem id.

Oroz-belalu.—M. R.—Idem id.

Ajo.—J. C.—Idem id.

Viña.—J. de la M.—Idem id.

Concentina.—J. M.—Remitido número. El *Vademecum* vale 2 pesetas.

Monreal.—B. M.—Remitido número. Nos enteraremos.

Lorca.—F. L. de P.—Remitido número.

Jerez de los Caballeros.—F. V.—Idem id. Nos enteraremos.

Camrillo del Haya.—J. F.—Está en lo cierto.

Gijón.—P. S.—El canje, unas 90 pesetas; la certificación y los libros, unas 20.

Oviedo.—J. P.—Anotada residencia.

Castelnou.—P. B.—Idem id.

Lillo.—A. P.—Idem id.

Sotoserrano.—P. F.—Anotado pago; se remiten recibo y Anuario. Lo hacemos con gusto.

Logroño.—L. E.—Idem id. y Análisis.

Policpos.—C. R.—Conformes con su carta.

Los Carabeos.—D. G.—Tienen que ser dos instancias: la *Guía del concursante* lo especifica bien.

Bollullos del Condado.—C. P.—Anotada residencia. Es preferible que escriba usted á Sevilla y Huelva. No sabemos más que lo dicho en el periódico.

Adrados.—P. M.—No podemos darle todavía noticias del asunto.

Villardefrades.—L. M.—Se remiten libros.

Valmaseda.—P. G.—Se contestó por correo.

Belintrón.—B. C.—Recibidas observaciones.

Horeajo de Santiago.—S. C. L.—Recibida su carta.

Azpeitia.—L. V.—Se contestó por correo.

Munégreba.—G. G.—No tiene derecho. Esperamos en breve contestación al otro punto.

Villanueva y Geltrú.—F. M.—Se cruzaron nuestras cartas.

Zaragoza.—A. R.—Gracias por sus observaciones.

El Pardo.—E. S.—*La vida es corta, y los artículos deben serlo también.*

Cieza.—F. P.—Recibidas cuartillas.

Lerma.—A. M.—Se contestó por correo.

Veger de la Frontera.—I. G.—Su expediente está bien, y se presentó en la Dirección general. El cupón ha sido anulado desde 1.º de julio último. Aquí opinamos que ese decreto será duradero. Dios sobre todo.

Villafranca.—I. F. de V.—Se le devolvió el expediente, que estaba conforme.

Jabugo.—J. M. R.—Presentado su expediente en la Dirección después de examinado y corregido.

Maella.—P. R.—Remitidos libros. El Consultorio se encargará gustoso del asunto que le indica.

Valdeavero.—I. R.—Se le remite su encargo por correo.

Balobar.—P. M.—Idem id. Quedan sobrantes 9 pesetas. Disponga de ellas.

Escatrón.—R. S.—Hecho todo como desea. Se le envía recibo.

Huelva.—A. R. E.—Se envió encargo, servido en la forma que pedía.

Alia.—O. S. y M.—Conformes con sus opiniones, que ya se irán exponiendo porque son justas.

Esguevillas de Esgueva.—N. H.—Se le contestó. Si es de población no diseminada, tiene derecho al aumento. De esas propuestas no hay nada todavía; ya se publicarán oportunamente.

Villar de Lupos.—C. V.—Es costumbre enviar otra al habilitado: al cesar, no hay necesidad de la certificación á que usted se refiere. Los números se remiten con toda puntualidad.

Campofrío.—M. M. R.—Se le escribió dándole instrucciones. Según el artículo 225 del Código penal, puede usted llevar á ese alcalde á los tribunales de justicia.

San Roque.—N. C.—Se le contestó; la fecha es del 14 de septiembre en todos los Rectorados; una sola hoja, haciendo referencia á ella en el otro expediente.

Alpera.—J. A. G.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Roblada.—M. P.—Idem id.

Cortillas.—S. S.—Idem id.

Bagneres de Bigorre.—E. O. de L.—Sea enhorabuena.

Vergara.—Rdo. P. J. M.º de L.—Le contesté por correo, y se le remitieron los libros que encargaba.

Córdoba.—F. D. C.—Tiene usted razón. Perdona la molestia.

Castejón de Valdejasa.—R. S.—No se sabe nada de esas propuestas.

Llagostera.—J. C.—Lo mejor y más seguro es en libranza del Giro mutuo.

Celón.—M. R. C.—Tenemos la misma duda que usted. Se lo dirán en la Junta provincial.

Madrigal de las Torres.—R. M.—No conocemos el nuevo censo de esa población.

Vitoria.—E. O.—Están tranquilos, pues si apa-

reciese alguna deficiencia darán tiempo para remediarla.

Villabay.—B. U.—Recibidas cuartillas.

Villardecervos.—O. A.—Recibido original.

Ambite.—J. A. L.—Conformes. Recibidas observaciones.

Hiendelaencina.—J. G. M.—C. M.—Recibidas observaciones. X. E. V.—Anotado pago; se remiten recibo y Anuario.

Arodra.—M. O.—Idem id.

Valencia.—D. S.—Anotada residencia.

Campo de Suso.—T. C.—Enviada Guía.

Orús.—F. S. G.—Anotada residencia.

Busturia.—E. B. de Q.—Remitidos Análisis y Probemas.

Ujo.—B. G.—Remitido lo que desea. Faltan 75 céntimos.

Quintanamavirgo.—R. M.—Conformes. Gracias por el aviso.

Sanlúcar de Barrameda.—D. E.—Anotada suscripción; se remite periódico. Recibido original. Recu rds al Sr. O.

Cangas de Tineo.—B. F.—Remitidos números.

Orezo de Arriba.—A. O.—Idem id. No es culpa nuestra, pues se le cambió la dirección cuando avisó Remitidos números.

Ulibarri-Gamboa.—A. S.—Remitido número.

Zorita.—H. G.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Roblada.—J. O.—Idem id.

Badajoz.—F. P.—Son muy oportunas sus observaciones.

San Román de Cameros.—I. A.—Recibida su larga carta. Pasó á informe.

Zarauz.—S. B.—Recibidas observaciones. No en balde estuvo usted sujeta á expediente de observación.

Gijón.—J. P. Y.—Se contestó por correo.

Gurrea.—M. O.—El cupón caducó en 1.º de julio.

Villada.—P. M.—Remitidos libros.

J. A.—Recibidas Observaciones.

Lérida.—J. G.—Idem id.

Vejer de la Frontera.—F. G.—Idem id.

Barcelona.—A. J. B.—Recibida su amable carta.

Lugo.—V. T. y G.—Nos enteraremos, y se le contestará.

Pamplona.—R. B.—Quedamos á sus órdenes. Gracias por su cariñosa felicitación.

Pontevedra.—A. A.—Remitida circular.

Villafranca.—F. P.—Recibida su carta.

Larraul.—V. A.—Anotado pago; se remite recibo.

Tarbena.—E. P.—Idem id. Recibidas cuartillas.

Madrid.—M. S.—Conformes con su carta.

Redorán.—S. M.—Recibida su carta.

Herrera del Duque.—R. M.—Mandamos la carta á su destino. Le contestaremos.

Alcuneza.—J. O.—Se contestará.

Barasoain.—A. S.—Recibido su giro.

Secastilla.—R. B.—Recibidas observaciones.

Iglesuela.—A. G.—Idem id.

Castejón de Monegros.—P. L.—Se contestó por correo.

Aranda de Duero.—A. R.—Está bien escrito.

ESPECTACULOS

COMEDIA.—A las ocho y media.—Dora.

PARISH.—A las nueve.—19.º de abono.—1.ª serie.—Turno impar.—La Dolores.

NUEVO TEATRO.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Felipe Derblay.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guardia amarilla.—El lancero.—La magia negra.—La viejecita.

APOLO.—A las ocho y media.—El beso de la duquesa.—El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo.—Agua, azucarillos y aguardiente.

LARA.—A las ocho y media.—21 de abono.—(Moda).—Golondrina.—La rebotica.—La vida íntima.—(Segundo acto de la misma).

ESLAVA.—A las ocho y media.—Los rancheros.—Los trasnochadores.—Los Inútiles.—La marcha de Cádiz.

ROMEA.—A las ocho y media.—¡Al agua, patos! —La boda de los muñecos.—Las piezas de convicción.—La Chiquita de Nájera.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pinarro, 15.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

(SEGUNDO /ÑO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año 1899 aparecerá en el próximo mes de diciembre.

Formará un volumen de la forma y tamaño del Anuario del año actual.

Comprenderá: 1.º Calendario y notas escolares de cada mes. 2.º Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.º Estudio de la ley municipal, con los deberes y atribuciones de los ayuntamientos y alcaldes en la primera enseñanza y los recursos que pueden usar los maestros para defender sus derechos. 4.º Crónica profesional. 5.º Formularios para utilizar todas las disposiciones legales. 6.º Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas. 7.º Prensa profesional. 8.º Grabados. 9.º Anuncios.

Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

El «Anuario» aparecerá en diciembre.—Se admiten anuncios hasta fin de noviembre.

ANUNCIOS

El Anuario del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Los autores de libros, los editores, libreros, almacenistas y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el Anuario un modo insustituible de propaganda entre el magisterio.

Baste saber que del Anuario último se hicieron dos numerosas ediciones, que del próximo se hará una tirada superior á la de todo periódico profesional, que el anuncio de periódico se lee pocos días y el del Anuario es permanente durante un año.

TARIFA DE ANUNCIOS

En las cubiertas, página 20 pesetas.

Entre el texto: página 15 pesetas.

En papel de color, al final: página 10 pesetas.

En id. id., id., 1/2 página, 6 pesetas.

En id. id., id., 1/4 de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Deseando favorecer á nuestros suscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad. ó por cada 15 pesetas de libros ó material de enseñanza que nos encarguen propiedad de las casas editoriales de Calleja, Sobrino, Parra, Hijos de Rodríguez, etc., etc.

Para los concursantes

CONSULTORIO ADMINISTRATIVO DEL MAGISTERIO

La experiencia de los últimos concursos nos ha enseñado que son muchos los concursantes excluidos por presentar expedientes incompletos, por hacerlo fuera de plazo, por extravíos de correos, por cometer faltas del reglamento, por reseñar mal la cédula, por deficiencias en la cubierta, etc., etc.

A fin de evitar estos perjuicios y atender con toda puntualidad á nuestros lectores hemos fundado este Centro, confiado á personas competentísimas, tanto por su práctica administrativa en el ramo de instrucción pública, por ejercer cargos oficiales, cuanto por su conocimiento de la legislación vigente.

Los que deseen tomar parte, tanto en el concurso de ascenso como en el curso único, así de Madrid como de cualquier otro distrito universitario, pueden dirigir sus expedientes á este Centro, el cual los revisará escrupulosamente presentándolos en su debido tiempo si estuvieran completos ó devolviéndolos á los interesados si tuvieran que corregir alguna deficiencia, con expresión de las enmiendas necesarias.

Esperamos de esta suerte evitar exclusiones y perjuicios á nuestros compañeros, y si aun sufrieran atropellos defender sus derechos con pleno conocimiento de causa.

Para atender á los gastos de oficina y personal, todo encargo debe venir acompañado de dos pesetas en libranza y los sellos de 15 céntimos.

A los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL una peseta y dos sellos.

Los encargos serán despachados en lo posible á vuelta de correo.

La correspondencia al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, poniendo al principio de la carta «Para el Consultorio Administrativo.»

LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO

y centro de suscripciones

DE C. VICENTE OSUNA

Villacañas (Toledo.)

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. Se sirven toda clase de obras y menaje para escuelas á los precios indicados en los catálogos de Calleja, Hernando, Rosado, Sobrino y demás editores. Descuentos y los señores Profesores que se surtan de esta casa, á suscripción gratuita á un periódico profesional.

TRATADO

DE GEOMETRÍA PRÁCTICA Y APLICACIONES DEL DIBUJO LINEAL

por

D. MANUEL G. ENCISO

Dicha obra, la más extensa en su género, es, además de indispensable al magisterio en sus diversos ramos por tener en ella un libro curioso, necesaria y de consulta, pues resuelve cuantos problemas y trazados hay contenidos en los programas oficiales. Comprende: Nociones de Geometría descriptiva.—Sombras.—Perspectiva.—Carpintería y Ebanistería (historia del mueble).—Herrería y Cerrajería.—Albañilería.—Corte de piedras.—Marmolistería.—Nociones de Bellas Artes y su

historia (Arquitectura, Escultura, Cerámica, Pintura), siendo lo más importante de ella para el maestro la Geometría, Dibujo lineal, Agrimensura, Dibujo de faldones y Corte de prendas, que con la mayor extensión están tratados en este libro utilísimo.

La obra está compuesta de dos tomos, uno de texto y otro en forma de atlas conteniendo 977 figuras, y no obstante su extensión é importancia se vende al precio de 5 pesetas.

Pídanse á esta Administración, que remite la obra certificada, franco de porte, por las mismas 5 pesetas.

SILABARIO CICLICO (Lectura y Escritura simultánea).—Dos partes.—1 y 1,50 ptas. docena.—Walerico Vázquez.—Paredes de Nava (Palencia).

LIBROS DE TEXTO

Deseando favorecer á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y correspondiendo al creciente favor con que nos honran, serviremos

á mitad de precio, hasta fin de Octubre, los siguientes libros:

Método de lectura. 1.º parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. Letra redonda y española; magnífico papel. Ejemplar 10 céntimos; docena 75; mitad de precio.

—2.º parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio.

Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio.

Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa según la Academia Española; método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Segunda edición, corregida y notablemente ampliada. Ejemplar 40 céntimos; docena 4,50 ptas.; mitad de precio.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil. 2.ª edición, corregida y ampliada. Ejemplar 10 céntimos; docena 3 pesetas; á mitad de precio.

Ejercicios y problemas de aritmética. —Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas. Primer cuaderno (2.ª edición). Operaciones fundamentales. —Segundo cuaderno. Sistema métrico; á mitad de precio.

Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que desean conocerlos.

Para disfrutar de esta rebaja el pedido debe importar, por lo menos, 5 pesetas.